



## RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

### ANTECEDENTES

El presente expediente 2024/EA24/00001858 -E - titulado Adquisición contenedor 20' taller almacén y taquillas ingeniería para el SEADA. - fue iniciado por Orden de Inicio del CTE. JEFE INTERINO SEA24, con fecha 10/07/2024.

Con fecha 18/07/2024, es fiscalizado e informado favorablemente por la Intervención Delegada.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, el Gasto y Procedimiento de Adjudicación fue aprobado por EL CTE. JEFE INTERINO SEA24, con fecha 24/07/2024, siendo el Procedimiento de Adjudicación el abierto simplificado abreviado en virtud del art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

Presupuesto del Contrato: 70.000,00 €

Aplicación Presupuestaria: 14 03 122M1 668

### HECHOS

El Negociado de Contratación, tras el examen, estudio y valoración de la documentación presentada por las empresas licitadoras, eleva la siguiente propuesta: ES000B13311592 - TECHNOLOGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L por obtener la mayor puntuación en la aplicación de los criterios de valoración y cumplir los requisitos exigidos en los pliegos que rigen este expediente.

La empresa propuesta adjudicataria presentó la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social dentro del plazo de los 7 días hábiles requeridos según lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la LCSP.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El régimen jurídico, aplicable al presente expediente de Contratación, lo constituye la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, así como su normativa reglamentaria de desarrollo.

SEGUNDO. El artículo 326 de la LCSP dispone que los Órganos de Contratación estarán asistidos, salvo en los casos previstos en la Ley, por una Mesa de Contratación, que será el Órgano Competente para la valoración de las ofertas.

Por lo expuesto anteriormente:

Vista la propuesta formulada por el Negociado de Contratación, conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas, verificado que se han observado los requisitos establecidos en la Ley



de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación y en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos.

### RESUELVO

Adjudicar el expediente reseñado a la Empresa ES000B13311592 - TECHNOLOGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L, de conformidad con la propuesta y motivación de la adjudicación, por importe total de 49.489,00 €, distribuido en las siguientes anualidades:

<u>Año</u>	<u>Total</u>
2024	49.489,00

<u>Base imponible</u>	<u>Impuestos</u>	<u>Total</u>
40.900,00	8.589,00	49.489,00

La presente resolución no agota la vía administrativa y podrá ser recurrida en alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Defensa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación fehaciente de la presente resolución, todo ello de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 236), y en conexión con el artículo 2.1.b) de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (BOE 46).

El recurso podrá interponerse ante este órgano o ante el competente para resolverlo (Sr. Secretario de Estado de Defensa).

Si el recurso se interpone ante el órgano que dictó el acto impugnado, éste deberá remitirlo al competente en el plazo de diez días, con su informe y con una copia completa y ordenada del expediente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 151 LCSP, se notificará la presente resolución a los candidatos o licitadores en la forma que se establece en los Artículos 40 al 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 236, de 02/10/2015) y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

La presente Resolución se expide en virtud de las facultades delegadas por Orden DEF/244/14, de 10 de febrero (BOE 46, de 22-02-2014), modificada por Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio.

En MORON DE LA FRONTERA  
EL COMANDANTE JEFE INTERINO DE LA SEA 24